

Mar del Plata, 08/06/2011

**VISTO** la realización en la ciudad de Mar del Plata del “**3° FESTIVAL DE TÍTERES Y ANIMACIÓN ESCÉNICA Mar del Plata Sur**” del 4 al 12 de Junio de 2011, cuya organización se encuentra a cargo de la señora Marcela Ohienart, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Festival, como en ediciones anteriores, continúa con el objetivo planteado de llegar a toda la población, de producir un lugar de encuentro que contribuya a la realización de otros hechos culturales y artísticos en la zona sur, de encontrar ejes identitarios comunes a sus habitantes, de motivar a los docentes a utilizar el títere en distintas actividades e integrar las diferentes manifestaciones artísticas y culturales que producen los habitantes de la zona

Que los artistas invitados son de reconocida labor, seleccionados por la calidad y variedad de técnicas utilizadas y provienen de distintas regiones del país y del exterior y al igual que en ediciones anteriores se agrega a la programación, el dictado de un taller de títeres abierto a toda la comunidad, ofreciendo cada año distintas técnicas

Que los elencos ofrecen funciones en establecimientos educativos de los distintos niveles, llegando a escuelas que por razones económicas o de distancia tienen dificultades para asistir a estos espectáculos

Que para la Unesco los festivales son considerados desde 2003, como parte central del patrimonio inmaterial de un pueblo

Que la Secretaría de Cultura entiende que, además, de las artes y las letras, la cultura también está constituida por aquellos rasgos distintivos que caracterizan a una sociedad; en este sentido, tanto las tradiciones como las fiestas constituyen uno de los principales elementos constitutivos de la identidad cultural local.

Que en este marco, la Secretaría se ha propuesto ser parte activa de los festivales que se desarrollan año a año en la ciudad de Mar del Plata, dado que los mismos constituyen una de las formas en la que los pueblos dinamizan su cultura

Que por todo lo expuesto, resulta fundamental prestar una efectiva colaboración a este tipo de emprendimientos culturales independientes que se llevan adelante en la ciudad, con un subsidio de \$6.000, para ser destinados a solventar los gastos que se originan en el desarrollo del 3º Encuentro.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase el pago de la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) en concepto de subsidio, a la Señora MARCELA ALEJANDRA OHIENART, CUIT.: 27-14059997-8, DNI: 14.059.997, con domicilio en la Calle 20 entre calle 5 y 70 – Barrios Los Acantilados de la ciudad de Mar del Plata, para ser destinados a solventar los gastos que se originan en el desarrollo del **“3º FESTIVAL DE TÍTERES Y ANIMACIÓN ESCÉNICA del Sur de Mar del Plata”** que se realizará entre el 4 y el 12 de Junio de 2011.

ARTÍCULO 2º: Los fondos asignados en el artículo precedente deberán rendirse en la forma y oportunidad que dispone el Decreto 652/82.

ARTÍCULO 3º: El egreso que demande lo dispuesto en el artículo 1º deberá imputarse a:  
Jurisdicción 1110111000 UE 13 Fte.Fin.110 Programática 16.00.00 Partida 5.1.7.0  
Importe \$ 6.000,00

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda y el señor Secretario de Cultura.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Boletín Municipal y a sus efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda y la Contaduría Municipal.  
REGISTRADO BAJO Nº 1362